



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TESORERÍA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE PADRONES DE CONTRIBUYENTES



Datos generales del trámite

Clave	TM-T-UA		
Nombre del trámite o servicio	Unificación de Aseo.		
Objetivo	Unificar el derecho de aseo público cuando en un inmueble existan conjuntamente una casa habitación y un giro comercial o de servicios, de tipo familiar, propiedad del mismo titular, de su cónyuge, concubino o concubina, así como de un pariente consanguíneo en línea directa hasta segundo grado, la tarifa se unificará a una sola debiendo persistir únicamente la cuota comercial.		
Categoría	Desarrollo Económico y Emprendimiento.		
Respuesta	Tiempo máximo	1 día (5 min)	
Resultado del trámite	Unificación del concepto de pago de Derecho de Limpia del Inmueble y del Establecimiento Comercial.		
Vigencia	Tiempo	Ejercicio Fiscal Vigente.	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando se desee apertura y/o actualizar el establecimiento comercial.		

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1.	Certificado de unificación expedido por el Departamento de Registro Fiscal.	1	-

Costos

No.	Descripción
1.	Gratuito

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. El interesado deberá acudir al Departamento de Registro Fiscal Catastral con la finalidad de acreditar que el titular del establecimiento comercial y el titular del inmueble es el mismo propietario o en su defecto existe algún parentesco. 2. Personal de Registro Fiscal una vez acreditado el parentesco expide el certificado de Unificación de Aseo. 3. El interesado con el certificado antes mencionado se presenta al Departamento de Integración de Padrones de Contribuyentes con la finalidad de cancelar el concepto de derecho de limpia en el establecimiento comercial.
Telefónico	No disponible.

Datos de contacto

Dirección	Tesorería Municipal.
-----------	----------------------

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	3TS-62	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	24/08/2020	Autor	UGC/JBMG	Hoja	1/2
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	----------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TESORERÍA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE PADRONES DE CONTRIBUYENTES



Subdirección	Subdirección de Ingresos.
Departamento	Departamento de Integración de Padrones de Contribuyentes.
Domicilio	Manuel Bravo 417, colonia Centro, Oaxaca, Oax.
Teléfono	51 45105 Ext. 108
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

La unificación del tipo de aseo deberá realizarse antes de efectuar el pago del impuesto predial y de continuación de operaciones.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1.	Artículo 143 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando
2.	Ley de Ingresos para el Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Ley
3.	Artículo 79 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Revocación	Artículo 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Juicio de Nulidad	Artículo 166 de la Ley de Procedimiento y justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	3TS-62	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	24/08/2020	Autor	UGC/JBMG	Hoja	2/2
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	----------	------	-----